

CONCÓN, 21 MAR 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO N° 0678 /

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre 2016.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 16-03-2022 en donde se Reconoce pago de horas extraordinarias en el mes de febrero al funcionario Héctor Hernández.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto 1 y 2 del Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 16-03-2022 donde se rectifica las horas extraordinarias del funcionario Héctor Hernández. en los siguientes términos:

**DONDE DICE:** En el punto 1. Reconócese, el trabajo extraordinario realizados por los siguientes funcionarios:

- Héctor Hernández: febrero 55 horas

**DEBE DECIR:** En el punto 1. Reconócese, el trabajo extraordinario realizados por los siguientes funcionarios:

- Héctor Hernández: febrero 40 horas


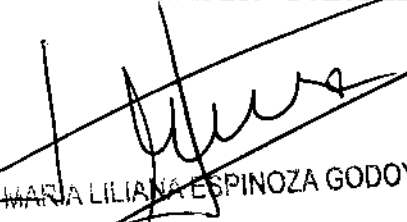
**DONDE DICE:** En el punto 2. **AUTORICESE EL PAGO** del trabajo extraordinario realizados por los funcionarios que a continuación se detalla. Debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:



- Héctor Hernández: febrero 55 horas

**DEBE DECIR:** En el punto 2. **AUTORICESE EL PAGO** del trabajo extraordinario realizados por los funcionarios que a continuación se detalla. Debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

- Héctor Hernández: febrero 40 horas

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
  
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLFG/CGMC/MSG/gmbs  
DISTRIBUCIÓN:

- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPTO. DE CONTROL  
17 MAR 2022  
RECIBIDO HORAS